

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ciudad

Ref.: Respuesta a Requerimiento

Expediente: SD2025/0121016

Oficio: 22074 del 10 de diciembre de 2025

Solicitante: Cristina Escobar Botero

Yo, RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, identificado con C.C. 8.259.995 y portador de la T.P. 108761, en calidad de apoderado de la solicitante, me permito dar respuesta al requerimiento efectuado mediante el oficio de la referencia, en los siguientes términos:

1. Aporte de la etiqueta del signo solicitado

En atención a lo señalado por esa Entidad respecto a la necesidad de aportar la etiqueta correspondiente al signo solicitado, y conforme al artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, adjunto la etiqueta requerida en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles, cumpliendo con las especificaciones técnicas indicadas.

The image shows the word "gersauh" in a large, bold, lowercase, sans-serif font. The letters are black and have a clean, modern appearance. The 'g' has a thick stroke, and the 'h' has a simple, vertical design. The overall style is minimalist and professional.

Es importante precisar que:

- El signo solicitado es de naturaleza mixta.
- La etiqueta aportada corresponde exactamente al signo requerido, sin incluir elementos adicionales distintos a los que hacen parte del signo cuya protección se solicita.

- El signo se presenta en blanco y negro, por lo cual no se reivindican colores en esta solicitud. En consecuencia, no se incluyen referencias Pantone, RGB u otras, dado que no aplican para esta representación.

En la etiqueta aportada no se incluyen indicaciones relacionadas con peso, medidas, ingredientes, información nutricional, códigos de barras, ni ningún otro elemento ajeno al signo, de conformidad con lo exigido por la Superintendencia.

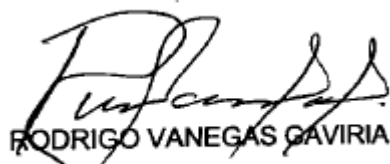
2. Correspondencia nominativa

Las expresiones nominativas visibles en la etiqueta corresponden exactamente a la denominación declarada en la solicitud, asegurando plena coherencia entre la representación gráfica y el elemento denominativo del signo.

3. Solicitud final

Con fundamento en lo anterior, se solicita que, una vez verificado el cumplimiento del requerimiento, se continúe con el trámite de la solicitud de registro.

Atentamente,



RODRIGO VANEGAS GAVIRIA
C.C. No. 8.259.995 de

Medellín

T.P. 108761 – Consejo Superior de la Judicatura